

Constancia secretarial: Señor juez, le informo que la parte demandante arrió solicitud de oficiar a diferentes entidades, como Datacredito, Transunion-Cifin, y el RUNT, para que si tienen información sobre posibles bienes que sean de propiedad de la entidad demandada, procedan a informarlo a esta dependencia judicial, a efectos de proceder con el decreto de medidas cautelares. Medellín, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

JOHNNY ALEXIS LOPEZ GIRLADO
SECRETARIO.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Radicado no.	05001 31 03 006 - 2019 - 00294- 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandadas	Pa´lantex S.A.S. “En liquidación”, David Sebastián Rueda Restrepo y Wilson Alexander Betancur Rueda
Auto Interloc.	# 1069
Asunto	Accede a solicitud

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia procede a adoptar las siguientes determinaciones:

Primero: Se accede a la solicitud de oficiar a TRANSUNION S.A, Data Crédito, y al RUNT, para que dichas entidades se sirvan indicar, si dentro de sus bases de datos poseen información relacionada con posibles bienes de la sociedad Pa´lantex S.A.S.-“En liquidación”, identificada con Nit No. 9009241578. En dicho sentido, se servirán informar los datos alusivos a productos financieros, bienes muebles, e inmuebles, que pudiere llegar a tener la sociedad aquí codemandada.

Segundo: El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la judicatura, y del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y cúmplase.



Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 11/08/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 120



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO